



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Febrero de 1977.

38-77

Expte. N° 1.451/76

VISTO:

La presentación de Fs. 7 por la que la Srta. Evita del Valle Medina hace saber de la imposibilidad de usar la licencia sin goce de haberes que se le / concediera oportunamente, por razones de salud; teniendo en cuenta que Dirección General de Administración informa que la recurrente se reintegró al trabajo a partir del 1° de Febrero pasado; atento a las razones invocadas y en uso de atribuciones que son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

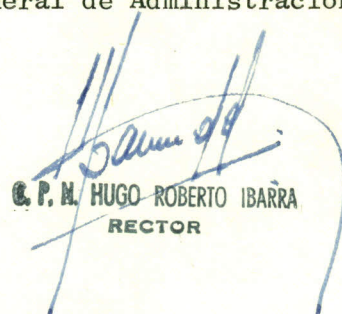
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la Srta. Evita del Valle MEDINA, Encargada de Caja Chica y Fondo Permanente de la Tesorería General, Clase A - Categoría VI, se reintegró a sus funciones el 1° de Febrero pasado, no habiendo en consecuencia utilizado la licencia sin goce de haberes autorizada por resolución N° 801/76.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR